



**PERFIL DEL CONCURSO DE PRECEPTOR NIVEL SECUNDARIO 2025**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	PRECEPTOR
<b>CANTIDAD DE CARGOS</b>	UN (01) CARGO DE VEINTICUATRO (24) HORAS
<b>DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL</b>	VEINTICUATRO (24) HORAS DE 60 MINUTOS
<b>TURNO:</b>	MAÑANA
<b>NIVEL DE ENSEÑANZA</b>	SECUNDARIO
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	LMGE
<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	CONCURSO DE TITULARIZACIÓN INGRESO A LA DOCENCIA
<b>PRINCIPALES TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Promover la preparación escolar.</li><li>➤ Aprovechamiento del tiempo útil y de estudio.</li><li>➤ Formación de buenos hábitos de estudio, disciplina y comportamiento social de los alumnos.</li><li>➤ Orientar a los cadetes en métodos de técnicas de estudio más adecuadas para aprender eficazmente.</li><li>➤ Inculcar normas de convivencia.</li><li>➤ Mantener el orden, la disciplina y el control de las aulas a su cargo.</li><li>➤ Actualizar el registro de asistencia y carpeta de concepto de alumnos y cadetes.</li><li>➤ Tener contacto permanente con los docentes, civiles o militares.</li><li>➤ Informar al Jefe de Preceptores acerca de todo cambio advertido en el comportamiento general y el rendimiento escolar de los alumnos a su cargo, y solicitar en caso necesario, la orientación del COE.</li><li>➤ Asistir al Profesor en la provisión del material y útiles de aula necesarios.</li><li>➤ Confecionar los registros, planillas de calificaciones y toda otra documentación inherente al cargo que le</li></ul>



	solicitaré Subregencia. .
<b>RESPONSABILIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Colaborar con los cadetes a su cargo en la preparación de las diferentes áreas o espacios curriculares.</li><li>➤ Confeccionar la documentación del área académica que le fuera ordenada.</li><li>➤ Verificar periódicamente la tenencia por parte de los cadetes de la documentación y elementos correspondientes.</li><li>➤ Participar en las tareas de incorporación de alumnos y cadetes.</li><li>➤ Hacer seguimiento de las calificaciones obtenidas por los cadetes, colaborando en la superación de las calificaciones que reflejen un menor rendimiento académico y pudieran implicar situaciones negativas en los estudiantes.</li></ul> <p>Cumplir con las tareas que le fueron asignadas por Subregencia,</p>
<b>REQUISITOS EXCLUYENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Título Docente o Habilitante para desarrollar las competencias inherentes al cargo. . .</li></ul>



**REQUISITOS DESEABLES**

- Proactividad: anticiparse a las necesidades del entorno, asumir iniciativas con autonomía y proponer acciones de mejora de manera constante, sin requerir supervisión directa.
- Responsabilidad: Ejercicio consciente y riguroso de las funciones asignadas, con actitud confiable, cumplimiento de plazos y compromiso sostenido con los objetivos institucionales.
- Compromiso: Participación activa, constante y genuina en las tareas educativas, evidenciando sentido de pertenencia, dedicación profesional y coherencia con los valores y la misión de la institución.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

Ley Nº 17.409 y Decreto Nº 4451/73 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su Decreto Reglamentario)

Ley Nº 23.849 (Convención sobre los Derechos del Niño)

Ley Nº 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)

Ley Nº 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral)

Ley Nº 26.206 (Ley de Educación Nacional)

Ley Nº 26.378 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)

Ley Nº 26.485 (Protección Integral de las Mujeres)

Ley Nº 26.586 (Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas)

Ley Nº 26.892 (Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas)



Ley N° 27.234 (Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género)

Ley N° 27.499 (Ley Micaela)

Ley N° 27.709 (Ley Lucio)

Reglamento Liceos Militares 2018. Signatura: RFP-77-04

Resolución del Ministerio de Defensa N° 1185/14. Anexo I y II. (Observatorio sobre Situaciones de Violencia y Maltrato Infante Juvenil en Instituciones Educativas)

Resolución del Ministerio de Defensa -2021-922-APN-MD

Resolución del CFE N° 45/2008 (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral).

Resolución CFE N° 340/2018 y anexo (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral).

P.E.I (Proyecto Educativo Institucional L.M.G.E 2023-2027)

Secundaria Federal 2030 (Lineamientos generales)

Proyecto de Orientación Vocacional Educativa 2022-2026 (LMGE)

Proyecto de Educación Sexual Integral 2024-2029 (LMGE)

Plan Pedagógico 2030. Educación Secundaria. Ciclo Básico

Diseño Curricular para la Educación Secundaria para Liceos Militares 2022.

MENDOZA 03 de julio 2025